



5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[11L/5300-0007] [11L/5300-0008] [11L/5300-0009] [11L/5300-0010] [11L/5300-0011] [11L/5300-0012]

Escritos iniciales.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, de conformidad con el artículo 166 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite y publicar las preguntas con respuesta escrita relacionadas.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 11 de septiembre de 2023

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta

[11L/5300-0011]

PLANIFICACIÓN ESTABLECIDA PARA EL CURSO 2023-2024 SOBRE LAS BONIFICACIONES DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA ESTUDIANTES DE BACHILLERATO Y FORMACIÓN PROFESIONAL, PRESENTADA POR D. PEDRO JOSÉ HERNANDO GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA.

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Pedro José Hernando García, Diputado del Grupo Parlamentario Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 167 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito.

La Dirección General de Centros de la Consejería de Educación del Gobierno de Cantabria es la encargada de establecer los criterios de los municipios de Cantabria que se benefician de bonificación en el transporte escolar para estudiantes de Bachillerato y Formación Profesional.

Por todo ello se pregunta:

¿Cuál es la planificación establecida por la Consejería para el curso 2023-2024 en relación a las bonificaciones de transporte escolar para estudiantes de Bachillerato y Formación Profesional?

Santander, a 29 de agosto de 2023

Fdo.: Pedro José Hernando García. Diputado del Grupo Parlamentario Regionalista."